Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 20:44:28

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 043-2022/DP-PAD

Lima, 17 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0354-2022-DP/OGDH, el Memorando N° 472-2022-DP/PAD, el Memorando N° 059-2022-DP/ALCCTEE y la Carta de Invitación suscrita por el Secretario de Política Pública Anticorrupción de la Presidencia de la República del Ecuador, de fecha 4 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y modificatorias;

Que, mediante la Ley N° 27619 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, en adelante la Ley y el Reglamento, respectivamente, se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, que irroguen o no gastos al Tesoro Público;

Que, en los artículos 2° de la Ley y su Reglamento, las resoluciones que autoricen el viaje al exterior de los servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, a través del Memorando N° 059-2022-DP/ALCCTEE, la Adjunta (e) de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado, comunica a la Primera Adjunta (e) lo siguiente: *"(…) hacer de su conocimiento la invitación cursada a la suscrita por parte de la Secretaría de Política Pública Anticorrupción de la Presidencia de la República del Ecuador para participar en el evento "Experiencias regionales y recomendaciones de la OCDE para la conformación de un Sistema Nacional de Integridad", el cual busca profundizar y difundir conceptos e instrumentos que componen los sistemas de integridad pública; así como, participar en reuniones bilaterales con altos funcionarios del Estado ecuatoriano, sociedad civil, sector privado, periodistas y academia que formarán parte del Comité Nacional de Prevención de la Corrupción.//Conforme es de verse de la carta de invitación que se adjunta, la participación de la suscrita en dichas*

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 20:44:28

actividades a desarrollarse en la ciudad de Quito los días 18, 19 y 20 de octubre del 2022, tienen por finalidad establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y conocer experiencias de otros países como Perú y la actuación de instituciones claves en la materia, como es la Defensoría del Pueblo.";

Que, mediante el Memorando N° 472-2022-DP/PAD, se comunica a la Secretaría General lo siguiente: *"(…) la Adjunta de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado (e), Susana Silva Hasembank, ha recibido una invitación en representación de la Defensoría del Pueblo, por parte de la Secretaría de Política Pública Anticorrupción de la Presidencia de la República del Ecuador, con la finalidad de participar como ponente en el evento "Experiencias regionales y recomendaciones de la OCDE para la conformación de un Sistema Nacional de Integridad", a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador del 18 al 20 de octubre 2022, conforme se puede observar en la carta de invitación que se adjunta.".* Así mismo, menciona que: "*la participación en dicho evento no generará gasto alguno a la Institución, dado que los costos del pasaje aéreo, alojamiento y alimentación serán cubiertos en su integridad por parte del Programa Ecuador, SinCero de la GIZ (Cooperación Alemana).*";

Que, mediante el Informe N° 354-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano concluye que resulta: *"(…) procedente la autorización de viaje en comisión de servicios de la abogada Susana Silva Hasembank, quien ha sido invitada a participar como ponente en el evento "Experiencias regionales y recomendaciones de la OCDE para la conformación de un Sistema Nacional de Integridad" y participar en reuniones bilaterales con altos funcionarios del Estado Ecuatoriano, sociedad civil, sector privado, periodistas y academia, en la ciudad de Quito, Ecuador, del 18 al 20 de octubre de 2022.// El viaje en comisión de servicios no irrogará gastos a la Defensoría del Pueblo."*;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 002-2012/DP se delegó a la Primera Adjuntía la función de autorizar los viajes al extranjero de los funcionarios, servidores públicos y representantes de la Defensoría del Pueblo, en comisión de servicios, por licencias y en representación, siempre que no ocasionen gastos al presupuesto institucional;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional emitir el acto resolutivo que autorice el viaje en comisión de servicios de la abogada Susana Silva Hasembank, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 18 al 20 de octubre de 2022, para que participe como ponente en el evento denominado: "Experiencias regionales y recomendaciones de la OCDE para la conformación de un Sistema Nacional de Integridad", cuyo propósito es establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y conocer experiencias de otros países como Perú y la actuación de instituciones claves en la materia, como es la Defensoría del Pueblo, por la importancia de generar mecanismos de articulación interinstitucional en una materia tan compleja como es la lucha contra la corrupción y la consolidación de una cultura de

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 20:44:28

integridad; asimismo, participará en reuniones bilaterales con altos funcionarios del Estado ecuatoriano, sociedad civil, sector privado, periodistas y academia, que formarán parte del Comité Nacional de Prevención de la Corrupción, con el fin de intercambiar experiencias en torno a sistemas y comisiones nacionales de integridad pública y anticorrupción;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en los literales p) y q) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias; en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 021-2022/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al exterior en comisión de servicios en representación de la Defensoría del Pueblo a la abogada **Susana Silva HASEMBANK**, del 18 al 20 de octubre de 2022, a fin que participe en el evento denominado: “Experiencias regionales y recomendaciones de la OCDE para la conformación de un Sistema Nacional de Integridad” y en reuniones bilaterales con altos funcionarios del Estado Ecuatoriano, sociedad civil, sector privado, periodistas y academia, que formarán parte del Comité Nacional de Prevención de la Corrupción, que se llevarán a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo Segundo. - El viaje autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución no irrogará gastos al presupuesto institucional.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO